

CONMEMORACIÓN DEL DÍA MUNDIAL DEL BRAILLE: NOVEDADES JURÍDICAS SOBRE SU IMPLEMENTACIÓN EN COLOMBIA

Hoy 4 de enero de 2023 se conmemora el Día Mundial del Sistema de Lectoescritura Braille decretado por la Organización de las Naciones Unidas (ONU). Este es un sistema formado por una serie de puntos que conforman el alfabeto, mediante el cual, a través del tacto las personas con discapacidad visual pueden acceder al contenido de los documentos escritos.

A continuación, mencionaremos novedades jurídicamente relevantes sobre el uso del Braille en Colombia:

- El Tratado de Marrakech tiene como objetivo facilitar el acceso a las obras publicadas a las personas con discapacidad visual o con otras dificultades para acceder al texto impreso. Fue ratificado por Colombia el 22 de junio de 2021 mediante la Ley 2090 de 2021.
- La Ley 2265 del 22 de julio de 2022 tuvo como objeto asegurar el acceso a la información para las personas con discapacidad visual, adoptando el sistema de lectoescritura Braille. Carlos Parra Dussan, abogado y director del Instituto Nacional para Ciegos INCI, indica que: “La importancia de la ley, es que los productos de los distintos sistemas, como el sistema bancario, el sistema de libros, el sistema de los servicios públicos deberá tener Braille para el acceso a la información de las personas ciegas y de baja visión”.
- Por su parte, la Ley 2266 del 26 de julio de 2022 permitió el acceso al bastón blanco para las personas con discapacidad visual certificada como parte del Plan de Beneficios del Sistema General de Salud. Lo anterior, en el marco de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, ratificada por Colombia mediante la Ley 1346 de 2009.

A continuación Carlos Parra Dussán, Director del Instituto Nacional para Ciegos (INCI), por medio del siguiente video, resalta aspectos importantes de La “Ley del Braille” e indica a quienes le será aplicable en Colombia:

INGRESA AQUÍ

Por: María Camila López
trainee@scolalegal.com
4 Enero de 2023